

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido -

LOTA, 23 MAR. 2017

DECRETO N° 821 -I (C)

Vistos

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora doña **CLAUDIA FRANCESCA LEAL VEGA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo". Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO**

**APRUEBESE** Contrato de Trabajo Indefinido de fecha 14 de marzo de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: CLAUDIA FRANCESCA LEAL VEGA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Centenario F-700
R.U.N.	:
FUNCIÓN	: Asistente Social
JORNADA	: 30 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de marzo de 2017
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad de Servicio
RENDA	: \$497.372.-
CODIGO	: 1441

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004 – **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**.

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/DMP/mfm -

DISTRIBUCIÓN

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"